

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2020

REF: N° 1100140030782019-00809-00

Se tiene por notificado al demandado **John Alexander Moreno Forero** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, mediante diligencia electrónica practicada el día 28 de septiembre de 2020, quien dentro del término allegó escrito sin presentar medios defensivos.

Se pone en conocimiento de la parte actora el ánimo conciliatorio del ejecutado, para que dentro del término de ejecutoria de este proveído informe si coadyuva la petición de acuerdo de pago, caso en el cual se citará a audiencia de conciliación.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206e24e23bf77851fb525b40a7892dfb689b25e72be5f1f514cb9d4696f4d447

Documento generado en 27/10/2020 03:50:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>